

# **INFORME JUSTIFICATIVO QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES S.A., (CAF), EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO INDEPENDIENTE A QUE SE REFIERE EL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

## **1.- Introducción.**

De conformidad con el artículo 529 *decies* del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”), la propuesta de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes. La propuesta debe ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

Igualmente el artículo 529 *quindecies* del mismo texto legal atribuye también a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entre otras, la función de elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas.

## **2.- La propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.**

D. José Ignacio Berroeta Echevarría presentó la renuncia voluntaria a su cargo con efectos desde el 23 de mayo de 2016.

A consecuencia de esta renuncia, se produjo una vacante en el Consejo de Administración de la Sociedad que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (“la Comisión”) consideró conveniente cubrir mediante la designación de un consejero independiente de perfil comercial, industrial y de negocio, con el fin de incrementar la diversidad de conocimientos y experiencias dentro del órgano de administración.

El Consejo de Administración tiene previsto convocar la Junta General de Accionistas para su celebración el 10 de junio de 2017 en primera convocatoria, y al día siguiente en segunda convocatoria, incluyendo como punto Séptimo del orden del día el nombramiento de un consejero independiente.

En este contexto, y de conformidad con la legislación antedicha, la Comisión ha elaborado y elevado al Consejo su propuesta de nombramiento de D. Julián Gracia Palacín como nuevo consejero independiente de la Sociedad, para cubrir la vacante existente en el Consejo. Dicha propuesta se pone a disposición de los accionistas junto con el presente informe justificativo.

La Comisión ha valorado especialmente la dilatada experiencia del Sr. Gracia Palacín y los méritos profesionales acumulados en diversos sectores relevantes. Se destacan igualmente su amplio conocimiento del mundo empresarial y sus habilidades comerciales y de negocio.

Estos rasgos contribuirán a incrementar la diversidad de experiencias y perfiles en el seno del órgano de administración. Por otra parte, su designación como consejero independiente reforzará el número de consejeros de esta categoría en el Consejo. Todo ello en línea con las mejores prácticas de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

### **3.- Informe del Consejo.**

El Consejo de Administración ha valorado el “curriculum vitae” de D. Julián Gracia Palacín, así como su disposición para ejercer las funciones propias de consejero, concluyendo que cumple con los requisitos de idoneidad, solvencia, competencia, y compromisos necesarios para formar parte de este órgano, de acuerdo con lo establecido en la ley y en la normativa interna. En particular, ha sido informado de que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social allí previstos.

Por otra parte, el Consejo ha comprobado que el candidato cumple con los requisitos de la definición de consejero independiente establecidos en el artículo 529 *duodecies*, apartado 4, de la LSC, y en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, por lo que procede su designación con dicha categoría.

A la vista de lo anterior, y de las razones alegadas por la Comisión en su propuesta (que este órgano hace propias), el Consejo de Administración entiende justificado y conveniente el nombramiento de D. Julián Gracia Palacín, como consejero independiente de CAF.

### **4.- Conclusión.**

El Consejo emite el presente informe justificativo de la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y propone a la Junta General Ordinaria de accionistas, bajo el punto Séptimo del orden del día, el nombramiento de D. Julián Gracia Palacín como consejero independiente de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años, para cubrir la vacante existente en el Consejo.

En Beasain, a 26 de abril de 2017.

## ANEXO

### **PROPUESTA QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A., (CAF), EN RELACION CON EL NOMBRAMIENTO DE D. JULIÁN GRACIA PALACÍN COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE**

#### **1.- Introducción.**

El apartado 3 del artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”), así como el artículo 37 ter de los Estatutos Sociales y el artículo 3 de su propio Reglamento, atribuyen a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (“la Comisión”), entre otras, la función de elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su sometimiento a la Junta General de Accionistas.

Asimismo, el apartado 5 del artículo 529 decies de la LSC prevé que la propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del consejo en que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

#### **2.- Análisis de la Comisión. Idoneidad del candidato.**

Tras la vacante en el Consejo de Administración producida por la renuncia voluntaria de D. José Ignacio Berroeta Echevarría en mayo de 2016, y atendiendo al perfil de los actuales consejeros, la Comisión ha estimado la conveniencia de reforzar el órgano de administración de la Sociedad mediante la incorporación de un nuevo consejero con conocimientos y aptitudes comerciales, industriales y de negocio. Igualmente, y atendiendo a las recomendaciones en materia de Gobierno Corporativo, se ha concluido que dicho nombramiento ha de recaer en un nuevo consejero independiente.

Por parte de la Comisión se ha llevado a cabo un proceso de selección, en el que se han realizado entrevistas a varios candidatos. Como resultado del mismo, la Comisión, en sesión de 26 de abril de 2017, propone al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, la cobertura de la actual vacante mediante el nombramiento de D. Julián Gracia Palacín como consejero independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.

En relación con el “currículum vitae” de D. Julián Gracia Palacín, que se adjunta a la presente propuesta, cabe destacar lo siguiente:

D. Julián Gracia Palacín es Ingeniero Industrial y Máster en Administración y Dirección de Empresas por ICADE. Ha desarrollado su carrera profesional en diversos sectores incluyendo los de telecomunicaciones, logística y consultoría, destacando su conocimiento del mercado europeo y especialmente del mercado alemán. Ha ocupado cargos de dirección en distintas empresas. Entre otros, cabe citar los de Jefe de Tramitación y Control en Tudor, S.A., Director General y Consejero en Hagen Batterien, y Director de Gestión de Proyecto en Airtel, S.A.. Como emprendedor ha desarrollado su propio proyecto, a través

de un grupo de once empresas dedicadas actividades variadas, con un éxito estimable. En esa etapa profesional, destaca su actividad al frente de Samuelson Logistics, S.A., (empresa activa en el sector logístico), Samuelson Consulting, S.A., (compañía de consultoría y desarrollo de plataformas de internet), y Samuelson Searching, S.A., (empresa de selección de personal). Actualmente ejerce como consejero de Citynet, S.A., compañía dedicada a la instalación de redes de fibra óptica, y realiza labores de consultoría fundamentalmente en áreas vinculadas a las telecomunicaciones.

Tras el proceso de selección llevado a cabo y la valoración del candidato, la Comisión ha concluido que:

- a) D. Julián Gracia Palacín tiene amplios conocimientos en diversos campos empresariales y presenta un perfil profesional cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones propias del cargo de consejero independiente de la Sociedad.
- b) Su experiencia previa en el ámbito tecnológico y de negocio permite apreciar que su nombramiento aportará al Consejo competencias que se consideran valiosas de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad.
- c) De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la LSC y en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, se ha estimado que el Sr. Gracia Palacín debe ser adscrito a la categoría de Consejero independiente.
- d) Asimismo, sus conocimientos y experiencia dotarán al Consejo de mayor diversidad de perfiles, y su designación como consejero independiente permite incrementar el número de miembros de esta categoría en el órgano de administración, cuestiones ambas alineadas con las recomendaciones de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.
- e) Cuenta, además, con un adecuado conocimiento de las obligaciones que le corresponderían como consejero de la Sociedad, y con la disposición necesaria para su apropiado desempeño.

### **3.- Conclusión y propuesta de la Comisión.**

A la vista de todo lo anterior, en el marco de las obligaciones que le imponen tanto la LSC como las normas internas antes citadas, la Comisión ha estimado que D. Julián Gracia Palacín posee los méritos, conocimientos, experiencia y dedicación adecuados para formar parte del Consejo de CAF, y le propone, por tanto, al Consejo para que someta a la Junta General Ordinaria su nombramiento como consejero independiente, por el plazo estatutario de cuatro (4) años.

En Beasain, a 26 de abril de 2017

## CURRICULUM VITAE JULIÁN GRACIA PALACÍN

### Datos personales:

Nombre: JULIÁN GRACIA PALACÍN  
Fecha de nacimiento: 05-06-1956  
Lugar de nacimiento: BILBAO (ESPAÑA)

### Estudios:

Bachillerato COLEGIO ALEMAN BILBAO  
COU COLEGIO GAZTELUETA BILBAO  
Ingeniería Industrial ESCUELA SUPERIOR DE I.I. DE BILBAO  
Master en Administración y Dirección de Empresas en ICADE MADRID

### Idiomas:

ALEMÁN Nivel alto  
INGLÉS Nivel alto  
ESPAÑOL Nativo

### Actividad Profesional:

**1983 - 1995** **TUDOR S.A.**  
**1983 - 1987** **Jefe de Tramitación y Control en Dpto. de Exportación**  
Conversión de exportaciones esporádicas en red internacional con más de treinta filiales.  
**1987 - 1989** **Director de Exportación**  
Obtención del Premio Nacional a la Exportación.  
Facturación superior a los 12M€.

1989 - 1995

**Director General y Consejero en HAGEN  
BATTERIEN**

Tudor adquiere en 1989 esta compañía familiar alemana con sede en Soest, un total de cinco fábricas, más de 2.000 empleados y presencia en otros cinco países.

Transformación en multinacional, integración en los órganos corporativos del grupo español, incremento de un 40% de la facturación hasta alcanzar los 75M€ y consolidación como primer exportador mundial de baterías de submarino.

1995 - 2000

**AIRTEL S.A.**

**Director de Gestión de Proyecto**

Responsable de Roaming, control operativo, Interconexión, Logística y Director de staff del Consejero Delegado.

2000 - Actual

**SAMUELSON S.A. (empresa propia)**

Creación y desarrollo de empresas en el ámbito logístico, de consultoría e internet con una facturación en el entorno de los 7M€. Venta de diversas empresas creadas.

Dentro de las actividades de SAMUELSON S.A. entre 2004 y 2010, Director General de Citynet S.A., empresa dedicada al desarrollo de redes de fibra óptica urbana por saneamiento con más de 400 Km. Hito máximo de facturación 10M€ en 2010.